



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1904

Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 6 de febrero de 2023, relativo a la corrección de errores en las bases de la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de varios puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca (exp. 0610 -2022-000004)

En fecha 9 de enero de 2023, el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca aprobó las bases de la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de varios puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca, previa a la toma de posesión de las plazas de la Oferta pública de estabilización.

Se han detectado errores materiales en el anexo I, relativo a los puestos de trabajo objeto de movilidad, concretamente al destino de dos puestos de trabajo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario corregir los errores de las bases de la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de varios puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad de los siete miembros presentes y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Hacer las siguientes correcciones en las bases de la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de varios puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca:

Donde dice:

ANEXO I

Puestos de trabajo objeto de movilidad

Núm. puestos	Puesto	Servicio	Escala y subescala	Vinculo	Grupo y subgrupo	Nivel	Catalán		Horario	Destinación	CE
1	Auxiliar enfermería	Unidad de Conductas Adictivas	AESE	F	C1	14	C1	Técnico en Curas auxiliares de enfermería o técnico de Atención a personas en situación de dependencia, o titulación equivalente	J13	M	455

Debe decir:

ANEXO I

Puestos de trabajo objeto de movilidad

Núm. puestos	Puesto	Servicio	Escala y subescala	Vinculo	Grupo y subgrupo	Nivel	Catalán		Horario	Destinación	CE
1	Auxiliar enfermería	Unidad de Conductas Adictivas	AESE	F	C1	14	C1	Técnico en Curas auxiliares de enfermería o técnico de Atención a personas en situación de dependencia, o titulación equivalente	J13	C	455

Y donde dice:

ANEXO I**Puestos de trabajo objeto de movilidad**

Núm. puesto	Puesto	Servicio	Escala y subescala	Vinculo	Grupo y subgrupo	Nivel	Catalán		Horario	Destinación	CE
1	Psicólogo	Servicio de Igualdad y Diversidad	AET	F	A1	22	B2	Grado en psicología o equivalente + Máster en Psicología General Sanitaria	J13	M	770

Debe decir:

ANEXO I**Puestos de trabajo objeto de movilidad**

Núm. puesto	Puesto	Servicio	Escala y subescala	Vinculo	Grupo y subgrupo	Nivel	Catalán		Horario	Destinación	CE
1	Psicólogo	Servicio de Igualdad y Diversidad	AET	F	A1	22	B2	Grado en psicología o equivalente + Máster en Psicología General Sanitaria	J13	C	770

Segundo. Publicar las correcciones mencionadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la web (<http://oposicions.cime.es>) del Consell Insular de Menorca.

Contra estas modificaciones se puede interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOIB, recurso de alzada ante el Pleno del Consell Insular, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se considere procedente en derecho.

Dicho recurso se entenderá desestimado si no se notifica su resolución cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 8 de febrero de 2023

Por delegación de la presidenta
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

